



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

22855

Judici de Faltes 595/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a RAPHAEL NEUBURG que en el JF 595/2013 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a RAPHAEL NEUBURG, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a RAPHAEL NEUBURG actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Noviembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

